



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001102-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a plaza en el Servicio Territorial de Hacienda en la provincia de Zamora para Valoración Rústica Catastral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/001102, relativa a plaza en el Servicio Territorial de Hacienda en la provincia de Zamora para Valoración Rústica Catastral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./08001102, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "plaza en el Servicio Territorial de Hacienda de Zamora para Valoración Rústica Catastral".

En relación a la Pregunta con respuesta escrita señalada, le informo lo siguiente:

La plaza n.º RPT 11047, correspondiente a Técnico de Grado Medio del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas en el STT de Hacienda de Zamora está vacante desde el 25 de enero de 2009.

La Orden de 18 de julio de 1996, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Economía y Hacienda, establece que las plazas de técnico de valoración de bienes de naturaleza rústica están encuadradas orgánicamente en las Secciones de Inspección y Valoración Tributaria de los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de cada provincia.

En el Servicio Territorial de Hacienda de Zamora, y desde el 23 de noviembre de 2009, no existe ningún técnico de valoración rústica en la Sección de Inspección y Valoración Tributaria de dicho Servicio.

La Jefa del Servicio de Inspección y Valoración, en notificaciones efectuadas a los distintos Servicios Territoriales con fechas 2 de marzo de 2010 y 24 de marzo de 2011, encomendó las funciones de valoración rústica de la provincia de Zamora al técnico de valoración rústica de la Sección de Inspección y Valoración Tributaria del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de Ávila.



En relación a la valoración de bienes, las Directrices Generales del Plan de Control Tributario para el año 2011, aprobadas por la Resolución de la Dirección General de Tributos de 13 de enero de 2011 (BOCYL de 25 de enero), establecen lo siguiente respecto al ámbito espacial de las unidades de inspección y de las unidades de valoración tributarias:

“Los técnicos medios, con funciones de valoración en las Secciones de Inspección y Valoración Tributarias, actuarán bajo la dirección de un Técnico de la Unidad de Valoración correspondiente en función de la materia, que podrá encomendarles la realización de cuantas actuaciones sean necesarias.”

En cuanto a la unidad de valoración de rústica, la citadas Directrices establecen que existe una única unidad, con sede en Valladolid y con competencia territorial en todas las provincias de la Comunidad.

Valladolid, 27 de octubre de 2011.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro